



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



### ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2022-MPCH

Chincheros, 07 de enero del 2022.

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2022-MPCH, realizada el 07 de enero 2021, se debatió la debatió la Carta N° 003-2022-MPCH/AL, de fecha 05 de enero del 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde **ejecutar** los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Carta N° 003-2022-MPCH/AL, de fecha 05 de enero del 2022, presentado por el Ing. Nilo Guillermo Najarro Rojas Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros, quien solicita autorización de viaje para desplazamientos a nivel regional y nacional con el objetivo de realizar gestiones de función edil;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta el pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

#### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **AUTORIZAR** al **ING. NILO GUILLERMO NAJARRO ROJAS**, alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros la solicitud de desplazamiento a nivel Regional y Nacional para realizar funciones de gestione edil en las diferentes instancias del Gobierno Nacional y Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

N GNR/rvrb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Cierencia 01  
ALCALDIA 01  
Imagen 01  
CI 01  
Archivo/SG 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC  
  
Nilo G. Najarro Rojas  
ALCALDE

